CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC 80050610-3 domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Juan Marcelo Cuenca Torres**, con Cédula de Identidad N° 3.210.568, en su carácter de Encargado de Despacho – designado por Resolución SNC N° 16/2023 del 05 de enero de 2023 y Resolución N° 1040 del 11 de enero de 2023 – Presidencia de la República, denominado en adelante **la CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **Arquitectónica S.R.L.**, con RUC Nº 80038934-4, domiciliada en las calles José Berges N° 676 e/ Rosa Peña y San José, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sebastián Pérez Codas**, con Cédula de Identidad N° 2.442.601, denominada en adelante **la CONTRATISTA;** convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 03 en referencia al Contrato Nº 22/2022 del 22 de noviembre de 2022, Adjudicado por Resolución Nº 848/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción", ID N° 419.808 - Subasta a la Baja Electrónica**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO.

Por el presente Convenio Modificatorio las partes acuerdan la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por un total de 6 (seis) días.

Los demás puntos previstos en el Contrato Nº 22/2022, y no modificados por el presente Convenio Modificatorio, se mantienen vigentes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **Arquitectónica S.R.L.**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ARQUITECTONICA SRL

Sebastián Pérez Codas
Representante Legal

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Juan Marcelo Cuenca Torres
Encargado de Despacho

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC Nº 16 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, AL SEÑOR JUAN MARCELO CUENCA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE GABINETE MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 5 de enero de 2023

VISTO: El memorándum SP Nº 005/2023 de fecha 5 de enero de 2023, remitida por la señora Blanca Ortega, Secretaria Privada de la Máxima Autoridad Institucional solicita las gestiones correspondientes para la designación de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura durante el tiempo de usufructo de las vacaciones del señor Ministro.

La Nota SNC Nº 09/2023, de fecha 5 de enero de 2023, a través de la cual el señor Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, Don Rubén Capdevila solicita la autorización para usufructuar sus vacaciones correspondientes al año 2021, del 23 de enero al 3 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO: Que, corresponde designar Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura durante la ausencia del titular.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Designar** al señor **Juan Marcelo Cuenca Torres**, con cédula de identidad civil número 3.210.568, Director General de Gabinete como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, del 23 de enero al 3 de febrero de 2023, mientras dure la ausencia del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPUBLICA del PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 1040

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 11 de enero de 2023

VISTO: La nota SNC/SG N° 9/2023, de fecha 5 de enero de 2023, presentada por el Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, el titular de dicha institución, solicita autorización para usufructuar sus vacaciones del 23 de enero al 3 de febrero de 2023; y la designación del señor Juan Marcelo Cuenca Torres, como encargado de despacho, mientras dure su ausencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar al señor **Rubén Capdevilla**, Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, a usufructuar sus vacaciones del 23 de enero al 3 de febrero de 2023

Artículo 2°.- Designar al señor **Juan Marcelo Cuenca Torres**, como encargado de despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hernán Huttemann
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República